

CROQUES

A high-resolution, black and white grid pattern. The grid consists of numerous small, uniform squares or rectangles, creating a dense, textured appearance. The lines forming the grid are thin and black, set against a white background. The overall effect is that of a fine mesh or a high-resolution scan of a textured surface.

NUMERO 33 GALLERIA ASSOCIATA ALL'OTTEFONE FRONTIERE

SERVIZIO NEL LOTTE

22	ELECTRICIDAD	1	2	NO EXISTE	EXISTE

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

(27)	SIN EDIFICACIÓN	☐	1		NÚMERO DE BLOQUES TERMINADOS	☐
	CON EDIFICACION	☐	2			
(28)	USO DEL AREA SIN EDIFICACION	☐	1		NÚMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION	☐
	CONSTRUCCION	☐	2			
	OTRO USO	☐	3			

DISSEMINATIONS

Se demando de cad 315315 1000
Can gold print # 121-0585 -b
LN ~~10~~

Salto Donaton Mexico. 14/6/85



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

2015	13	08	05	P02534
------	----	----	----	--------

DONACION
QUE OTORGA EL SR.
ARAGUNDI MENDOZA ROBERTO EDMUNDO
A FAVOR DE LA SRA.
ARAGUNDI VALLE BELLA PATRICIA
CUANTÍA: USD. \$28.496,22
(DI 2 COPIAS)



O.C.

ARAGUNDI - ARAGUNDI

En la ciudad de San Pablo de Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy doce (12) de Agosto del dos mil quince, ante mí, DOCTOR DIEGO CHAMORRO PEPINOSA, NOTARIO PÚBLICO QUINTO DEL CANTÓN MANTA, comparecen por una parte el señor ARAGUNDI MENDOZA ROBERTO EDMUNDO, de estado civil soltero, portador de la cédula de ciudadanía número uno tres cero cero ocho uno seis tres nueve guion dos (130081639-2), de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte la señora ARAGUNDI VALLE BELLA PATRICIA, de estado civil casada, portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres cero siete tres tres cinco nueve uno guion siete (130733591-7), de nacionalidad

ecuatoriana, por sus propios y personales derechos; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad; legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se adjuntan a este instrumento público; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente.-

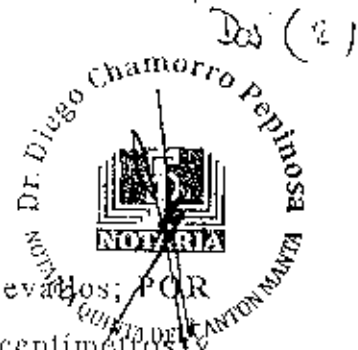
"SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste el contrato de **DONACION** al siguiente tenor: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración y suscripción de esta escritura pública de **DONACION**, por una parte el señor **ARAGUNDI MENDOZA ROBERTO EDMUNDO**, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos en calidad de **DONANTE**; y, por otra parte la señora **ARAGUNDI VALLE BELLA PATRICIA**, de estado civil casada, por sus propios derechos, en calidad de **DONATARIA**. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, capaces de adquirir derechos y contraer obligaciones conforme a la Ley.-

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.- El **DONANTE**, señor **ARAGUNDI MENDOZA ROBERTO EDMUNDO**, es legítimo propietario de un terreno ubicado en el barrio "Eloy Alfaro" de la ciudad de Manta, circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE:** dieciséis metros cuarenta centímetros y calle trescientos veinte; **POR ATRAS:**



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



trece metros noventa centímetros y señor Carlos Cevallos; **POR EL COSTADO DERECHO:** veinte metros diez centímetros y avenida doscientos dieciocho; y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** dieciocho metros diez centímetros y señor Roberto Aragundi, mismo que lo adquirió de la siguiente manera: 1/3.- Mediante Compraventa otorgada el 21 de septiembre de 1989 y celebrada en la Notaría Primera del Cantón Manta e inscrita en el Registro de la Propiedad el 03 de octubre de 1989 con el número de Inscripción 1.711 y número de Repertorio 2.510; 2/1.- Mediante Extinción de Patrimonio Familiar otorgada el 17 de diciembre de 2014 y celebrada en la Notaría Segunda del Cantón Manta e inscrita en el Registro de la Propiedad el 06 de enero de 2015 con el número de Inscripción 1 y número de Repertorio 69; 3/3.- Mediante Compraventa otorgada 26 de marzo de 2015 y celebrada en la Notaría Primera del Cantón Manta e inscrita en el Registro de la Propiedad el 15 de abril de 2015 con el número de Inscripción 1.213 y número de Repertorio 3.051; 4/3.- Mediante Donación con Reserva de Uso y Habitación otorgada 09 de junio de 2015 y celebrada en la Notaría Segunda del Cantón Manta e inscrita en el Registro de la Propiedad el 31 de julio de 2015 con el número de Inscripción 2.525 y número de Repertorio 6.190; y, **DOS.-** Mediante Acta Notarial de doce de Agosto del dos mil quince, el señor Notario Quinto del cantón Manta, Doctor Diego Chamorro Pepinosa, concedió la insinuación al **DONANTE**, señor **ARAGUNDI MENDOZA ROBERTO EDMUNDO** para que done por acto entre vivos a su hija señora **ARAGUNDI VALLE BELLA PATRICIA**, la parte que se

otorga mediante Aprobación de Subdivisión número 122-0583, emitida por la Dirección de Planeamiento Urbano del Municipio del Cantón Manta, suscrita por el Arq. Jonathan Orozco Cobeña, por un área de 47,60m².

TERCERA.- DONACION. En virtud de los antecedentes expuestos, que forman parte esencial e integrante del presente contrato de **DONACIÓN** y en mérito de los derechos y títulos invocados, el **DONANTE** señor **ARAGUNDI MENDOZA ROBERTO EDMUNDO**, por sus propios y personales derechos y por los que tiene del bien descrito en la cláusula segunda, **DONA irrevocablemente por acto entre vivos a favor de su hija la señora** **ARAGUNDI VALLE**

BELLA PATRICIA la parte autorizada mediante Aprobación de Subdivisión número 122-0583, emitida por la Dirección de Planeamiento Urbano del Municipio del Cantón Manta, suscrita por el Arq. Jonathan Orozco Cobeña, con las siguientes medidas y linderos: **FRENTE: 5,70m y calle 320; ATRÁS: 5,70m y propiedad de señora Ketty Aragundi Valle; COSTADO DERECHO: 8,35m y propiedad de señora Fanny Aragundi Valle; COSTADO IZQUIERDO: 8,35m y avenida 218; AREA TOTAL: 47,60m²**, de la cual el Donante manifiesta que vivienda construida en el terreno donado es de propiedad de la señora Aragundi Valle Ketty Viviana, ya que ella la construyo con dinero de su propio peculio, por lo que el dona el terreno, para que todo lo que se encuentra construido en el pase a ser de absoluta propiedad de la Donataria. **CUARTA.- TRANSFERENCIA DE DOMINIO.-**

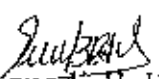
El **DONANTE** transfiere a favor de la **DONATARIA** el dominio y posesión de la parte del bien descrito en la cláusula tercera.- **QUINTA.- ACEPTACIÓN.-** La **DONATARIA** amparada en lo que dispone el artículo mil cuatrocientos veintiseis del Código Civil, acepta la presente **DONACIÓN**



hecha a su favor en todas y cada una de las ~~Notarias~~ manifestando el testimonio de gratitud al **DONANTE** quien a su vez se da por notificado con esta aceptación y agradecimiento.- **SEXTA.- NOTIFICACIÓN.-** El **DONANTE** señor **ARAGUNDI MENDOZA ROBERTO EDMUNDO**, a su vez se da por notificado con la aceptación y agradecimiento de la **DONATARIA** y se ratifica en la donación realizada; **SÉPTIMA.- AUTORIZACIÓN.-** El **DONANTE** autoriza a la **DONATARIA** para que por sí o por interpuesta persona pueda inscribir el presente contrato de donación en el Registro de la Propiedad correspondiente.- **OCTAVA.- GASTOS:** Todos los gastos e impuestos que causen esta escritura pública y su inscripción serán de cuenta del **DONANTE**; **NOVENA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se deja expresa constancia que sobre el bien donado no pesa gravamen de ninguna naturaleza, conforme consta del certificado otorgado por el Registrador de la Propiedad que se agregan como documentos habilitantes .- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, necesarias para la plena validez de este tipo de contratos.”
(Firmado) Abogado Áster Rodríguez Reyna, matrícula profesional número trece guion dos mil ocho guion sesenta y cuatro (13-2008-64) del Foro de Abogados.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA,** Para el otorgamiento de la presente escritura pública de **DONACION**, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en

alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


f) Sr. Aragundi Mendoza Roberto Edmundo
c.c. 13081639-2


f) Sra. Aragundi Valle Bella Patricia
c.c. 130733591-7.


DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

Cuando (4)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
INSTITUCIÓN ESPECIAL DE REGISTRO Y CATASTRO
MANTAS

Ciudadanía: 130081639-2

ARAGUNDI MENDOZA ROBERTO EDUARDO

MANABÍ MANTA ANAYSTAYANA DE VUELTA LARGA

15 NOVIEMBRE 1988

019000922 AM

MANABÍ MANTA

STANLEY MUELER

13

Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIA

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

ECUATORIANA ***** V234112242

SOFTEN

PRIMARIA ELECTRICISTA

ROBERTO ARAGUNDI

ROBERTO MENDOZA

MANTA

24-07-2011

REN 3642292

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

002

002-0138 1300816392

NÚMERO DE CUIRIL CADO CÉDULA

ARAGUNDI MENDOZA ROBERTO EDUARDO

MANABÍ PROVINCIA

MANTA CANTÓN

DESCRIPCION 2

ELOY ALFARO

ZONA

11 PRESIDENTE DE LA JUNA

13081639-2

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

Es fiel fotocopia del documento original que me ha presentado y de fecho al interesado

Manta, a 12 AGO 2015

Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CEDULA No. 130733591-7

ARAGUNDI VALLE BELLA PATRICIA

MANABI/MANTA/MANTA

12 ABRIL 1975

001 044-006885 F

MANABI/MANTA

12 ABRIL 1975

[Signature]

[Fingerprint]

ECUATORIANA***** A413314122

GOZADO DIÓGENES PATRICIO GARCIA M

SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL

ROBERTO EDUARDO ARAGUNDI

EDITHA BELLA VALLE

MANTA 07/10/2006

07/10/2018

REN 0583803

Mdb

[Signature]

[Fingerprint]

PASAPORTE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION

002 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002 - 0177 1307335917

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

ARAGUNDI VALLE BELLA PATRICIA

MANABI	CIRCUNSCRIPCION	2
PROVINCIA	ELOY ALFARO	1
MANTA	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]
130733591-7

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

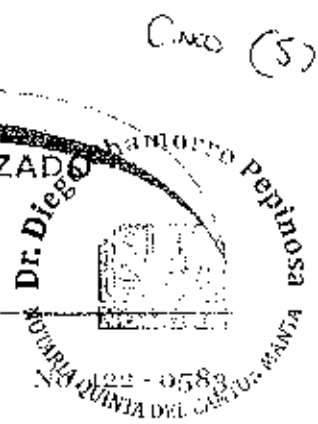
Manta, a. 12 AGO. 2015

[Signature]
Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO



APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN

(Para efectos de inscripción de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección)

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno propiedad del SR. ROBERTO EDMUNDO ARAGUNDI MENDOZA, ubicado en el Barrio y Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta; Clave Catastral No. 3153101000, el mismo, de acuerdo a escritura determina una superficie total de 289,36m².

MEDIDAS y LINDEROS SEGUN ESCRITURA: 289,36m². (Escritura de Compraventa inscrita el 03 de octubre de 1989 y autorizada por la Notaría Primera del cantón Manta el 21 de septiembre de 1989; posteriormente Extinción de Patrimonio Familiar inscrita el 06 de enero de 2015 y autorizada por la Notaría Segunda del cantón Manta el 17 de diciembre de 2014).

Por el Frente: 16,40m - Calle 320

Por Atrás: 13,90m - Sr. Carlos Cevallos

Por el Costado Derecho: 20,10m - Avenida 218

Por el Costado Izquierdo: 18,10m - Sr. Roberto Aragundi

Area total: 289,36m².

AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITAS EN LA REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD: Ninguna.

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LA SRA. FANNY JANETH ARAGUNDI VALLE: 55,11m².

Frente: 5,60m - Calle 320

Atrás: 6,60m - Propiedad del Sr. Roberto Aragundi Mendoza en parte y propiedad de la Sra. Ketty Aragundi Valle en otra parte.

Costado Derecho: 8,35 - Propiedad del Sr. Roberto Aragundi Mendoza

Costado Izquierdo: 8,35 - Propiedad de la Sra. Bella Aragundi Valle

Area total: 55,11m².

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LA SRA. BELLA PATRICIA ARAGUNDI VALLE: 47,60m².

Frente: 5,70m - Calle 320

Atrás: 5,70m - Propiedad de la Sra. Ketty Aragundi Valle

Costado Derecho: 8,35 - Propiedad de la Sra. Fanny Aragundi Valle

Costado Izquierdo: 8,35 - Avenida 218

Area total: 47,60m².

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LA SRA. KETTY VIVIANA ARAGUNDI VALLE: 57,75m².

Frente: 5,25m - Avenida 218

Atrás: 5,25m - Propiedad del Sr. Roberto Aragundi Mendoza

Costado Derecho: 11,00m - Propiedad de la Sra. Bella Aragundi Valle en parte y propiedad de la Sra. Fanny Aragundi Valle en otra parte.

Costado Izquierdo: 11,00m - Propiedad del Sr. Carlos Aragundi Valle

Area total: 57,75m².

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DEL SR. CARLOS JULIO ARAGUNDI VALLE: 71,50m².

Frente: 6,50m - Avenida 218

Atrás: 6,50m - Propiedad del Sr. Roberto Aragundi Mendoza

Costado Derecho: 11,00m - Propiedad de la Sra. Ketty Aragundi Valle

Costado Izquierdo: 11,00m - Sr. Carlos Cevallos

Area total: 71,50m².



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO**

**ÁREA TOTAL SOBRANTE PROPIEDAD DEL SR. ROBERTO EDMUNDO ARAGUNDI
MENDOZA: 57,40m².**

Frente: 4,10m – Calle 320

Atrás: 2,90m – Sr. Carlos Cevallos

Costado Derecho: 18,10m – Sr. Roberto Aragundi

Costado Izquierdo: Partiendo desde el frente hacia atrás en 8,35m; desde este punto gira hacia la izquierda en 1,30m y lindera en sus dos extensiones con propiedad de la Sra. Fanny Aragundi Valle; desde este punto gira hasta cerrar con el lindero de atrás en 11,75m y lindera en una parte con propiedad de la Sra. Ketty Aragundi Valle y en otra parte con propiedad del Sr. Carlos Aragundi Valle.

Área total: 57,40m².

NOTA.

- No existe afectación al Plan Regulador
- De acuerdo a la Zonificación Urbana tanto los lotes desmembrados como el sobrante no cumplen con el requerimiento mínimo de superficie y frente de terreno establecido por la Reglamentación Urbana para el sector, sin embargo, se concede la aprobación respectiva considerando la consolidación del sector, constatándose edificaciones con carácter definitivo para cada uno de los predios, implantadas con un uso de suelo sobre línea de fábrica sin portal.
- De acuerdo a Memorando No. 0295-DACRM-DCR-15 de marzo 12 de 2015, la Dirección de Avalúos y Catastro y Registro textualmente informa "... **no existe ningún inconveniente hasta la presente fecha para realizar el trámite solicitado por el propietario en su dependencia**".

Manta, marzo 13 de 2015

Arg. Jonathan Orozco Cobeña

DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

F.H.B.



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado en
fojas útiles.

Manta, a 12 AGO 2015

Dr. Diego Claudiño Papinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

911

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

COMPROBANTE DE PAGO

000069823

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CIRUC: ARAGUNDY MENDOZA ROBERTO EDMUNDO
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: C. 320 PARROQUIA ELOY ALFARO
DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 387732
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA T.
FECHA DE PAGO: 03/08/2015 15:24:46

ÁREA DE SELLO



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
	TOTAL A PAGAR	3.00

VÁLIDO HASTA: Domingo, 06 de noviembre de 2016
CERTIFICADO DE SOLVENCIA



ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
03/08/2015 03:48:22 p.m. OK
CONVENIO: 2950-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00177167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 461400409
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 76 - MANTA DP: mrsalazar
INSTITUCION DEPOSITANTE: notaria V.
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo:	1.00
Comision Efectivo:	0.54
IVA 12%	0.06
TOTAL:	1.60
SUJETO A VERIFICACION	

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
SUCURSAL MANTA

2837 - 3.460.2015

Sr. Rodolfo Salazar Sánchez
RECAUDADOR - Pagador

RECIBI EN CASH 3.460.2015



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS
CERTIFICADO DE AVALÚO



Nº 125690

Fecha: 6 de agosto de 2015

No. Electrónico: 33957

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que en el Archivo de Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-15-31-11-000

Ubicado en: PARROQUIA ELOY ALFARO CALLE 329

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 47,60 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1304065053

ARAGUNDI MENDOZA ROBERTO EDMUNDO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	1523,20
CONSTRUCCIÓN:	26973,02
	<u>28496,22</u>

Son: VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS DOLARES CON VEINTIDOS CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014 - 2015".

Ab. David Cedeño Ruperti
Director de Avalúos, Catastros y Registros



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 073770

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION
perteneciente a
ubicada ARAGUNDI MENDOZA ROBERTO EDMUNDO.
PARROQUIA ELOY ALFARO CALLE 320
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$28496.22 VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS DOLARES 22/100
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE DONACION A LEGITIMARIO NO CAUSA
UTILIDADES POR ULTIMA TRANSFERENCIA DE DOMINIO TENER+ DE 20-AÑOS



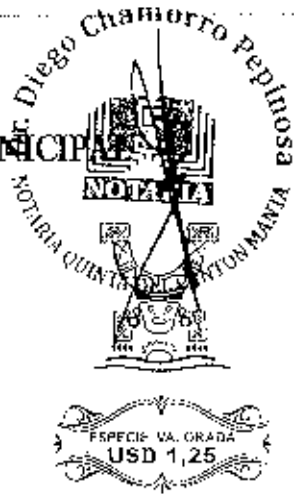
Manta, de del 20

07 DE AGOSTO DE 2015

Director Financiero Municipal



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 102706

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de
ARAGUNDI MENDOZA ROBERTO EDMUNDO.

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, ... 7 de ... Agosto ... de 20 2015

VALIDO PARA LA CLAVE
3153111000 PARROQUIA FLOY ALFARO CALLE 320
Manta, siete de agosto del dos mil quince.



[Firma manuscrita]
Notario

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



Nº 050260

AUTORIZACIÓN



No. 122 - 0583 - B

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a la **SRA. BELLA PATRICIA ARAGUNDI VALLE** para que celebre escritura de DONACION de terreno propiedad del Sr. Roberto Edmundo Aragundi Mendoza, ubicado en el Barrio y Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 5,70m - Calle 320

Atrás: 5,70m - Propiedad de la Sra. Ketty Aragundi Valle

Costado Derecho: 8,35 - Propiedad de la Sra. Fanny Aragundi Valle

Costado Izquierdo: 8,35 - Avenida 218

Arca total: 47,60m².

Manta, marzo 13 de 2015



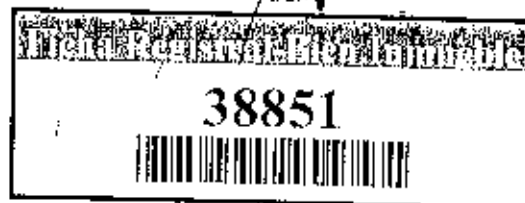
Arq. Jonathan Orozco Cobeña
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

E. H. B.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 38851

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: lunes, 28 de enero de 2013
Parroquia: Eloy Alfaro
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES

Terreno que se encuentra ubicado en el Barrio "Eloy Alfaro", dentro de los siguientes linderos y dimensiones; Por el Frente; dieciséis metros cuarenta centímetros calle trescientos veinte. Por Atrás; trece metros noventa centímetros señor Carlos Cevallos. Por el Costado Derecho; veinte metros diez centímetros avenida doscientos dieciocho por el Costado Izquierdo; dieciocho metros diez centímetros señor Roberto Aragundi. SOLVENCIA; EL RESTANTE DEL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	1.711 03/10/1989	4.995
Extinción de Patrimonio	Extinción de Patrimonio Familiar	1 06/01/2015	2
Compra Venta	Compraventa	1.213 15/04/2015	25.326
Compra Venta	Donación con Reserva de Uso y Hab	2.525 31/07/2015	51.800

MOVIMIENTOS REGISTRALES

REGISTRO DE COMPRA VENTA

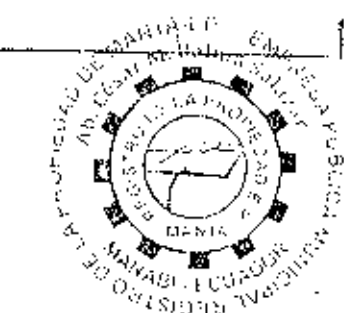
1.3 Compraventa

Inscrito el: martes, 03 de octubre de 1989
Tomo: I Folio Inicial: 4.995 - Folio Final: 4.997
Número de Inscripción: 1.711 Número de Repertorio: 2.510
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 21 de septiembre de 1989
Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa. Patrimonio Familiar.- Terreno que se encuentra ubicado en el Barrio Eloy Alfaro, El predio descrito se constituye en Patrimonio Familiar, a favor de los hijos menores de edad Oscar Daniel, Carlos Julio, Patricia, Katty Viviana Arago.





Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000066179	Aragundi Mendoza Roberto Edmundo	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000058889	Ilustre Municipio de Manta		Manta

2 / 1 Extinción de Patrimonio Familiar

Inscrito el: martes, 06 de enero de 2015

Tomo: 1 Folio Inicial: 2 - Folio Final: 11

Número de Inscripción: 1 Número de Repertorio: 69

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 17 de diciembre de 2014

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

E X T I N C I O N D E P A T R I M O N I O F A M I L I A R .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000066179	Aragundi Mendoza Roberto Edmundo	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1711	03-oct-1989	4995	4997

3 / 3 Compraventa

Inscrito el: miércoles, 15 de abril de 2015

Tomo: 60 Folio Inicial: 25.326 - Folio Final: 25.340

Número de Inscripción: 1.213 Número de Repertorio: 3.051

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 26 de marzo de 2015

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA DE terreno ubicado en el barrio Eloy Alfaro de la Parroquia Eloy Alfaro del canton Manta que tiene por el frente : seis metros con cincuenta centímetros y Avenida 218. Por atras seis metros con cincuenta centímetros con propiedad del señor Roberto Aragundi Mendoza. Por el costado derecho once metros y con propiedad de la Sra. Ketty Aragundi Valle. y Por el costado izquierdo once metros y lindera con el señor Carlos

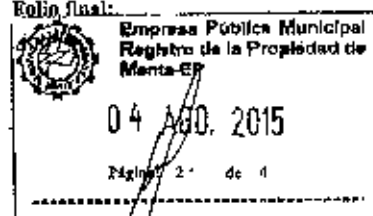
C e v a l e i o s

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-07788073	Aragundi Valle Carlos Julio	Divorciado	Manta
Vendedor	80-0000000066179	Aragundi Mendoza Roberto Edmundo	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1711	03-oct-1989	4995	





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



102 (10)

4 / 1 Donación con Reserva de Uso y Habitación

Inscrito el: viernes, 31 de julio de 2015

Tomo: 1 Folio Inicial: 51.800 - Folio Final: 51.831

Número de Inscripción: 2.525 Número de Repertorio: 6.190

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 09 de junio de 2015

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

DONACION - CONSTITUCION DE LOS DERECHOS DE HABITACION Y USUFRUCTO

*** La Sra. Fanny Janeth Aragundi Valle, manifiesta que es su voluntad, constituir por medio de este acto la reserva de los derechos de habitación y de Usufructo sobre el bien inmueble descrito, a favor de su señor padre Roberto Edmundo Aragundi Mendoza, hasta el último día de su vida, reserva que es aceptada por el señor Roberto Edmundo Aragundi Mendoza, quien comparece en este acto.

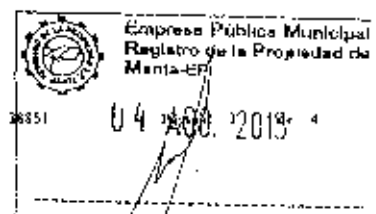
Aclaratoria.- Por medio de este acto el señor Roberto Edmundo Aragundi Mendoza, deja constancia que la vivienda construida en el terreno donado es de propiedad de la señora Fanny Janeth Aragundi Valle, ya que ella lo construyó con dinero de su propio peculio, por lo que él le dona el terreno, para que todo lo que se encuentra construido en el pase a ser de absoluta propiedad de la Donataria. Dona un terreno que tiene por el frente seis metros sesenta centímetros y lindera con calle trescientos veinte. Por atrás, seis metros sesenta centímetros y lindera con propiedad del señor Roberto Aragundi Mendoza en parte y propiedad de la señora Kelly Aragundi Valle en otra parte. Costado derecho, ocho metros treinta y cinco centímetros y lindera con propiedad del señor Roberto Aragundi Mendoza y por el costado izquierdo ocho metros treinta y cinco centímetros y lindera con propiedad de Bella Aragundi Valle, con un área total de CINCUENTA Y CINCO METROS CUADRADOS ONCE CENTIMETROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Donante-Usufrutuuario	80-000000066179	Aragundi Mendoza Roberto Edmundo	Soltero	Manta
Donatario	13-04065046	Aragundi Valle Fanny Janeth	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fee. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	1711	03-oct-1989	4995	4997





TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Extinción de Patrimonio	1		
Compra Venta	3		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:54:24 del martes, 04 de agosto de 2015

A petición de: *Nay Anter Rodriguez*

Elaborado por: *Laura Carimen Tigua Pincay*

130635712-8

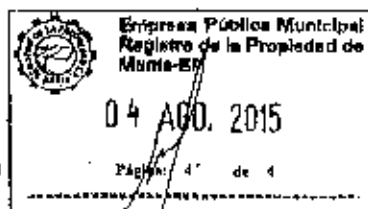


Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diere un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Ab. César Manuel Palma Salazar (E)
Firma del Registrador





Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

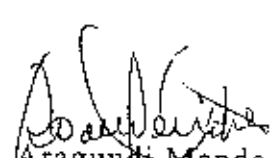
Once (11)



ACTA NOTARIAL
DE SUBSISTENCIA DE PATRIMONIO PARA DONACIÓN

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera cantonal de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy doce (12) de Agosto del año dos mil quince, yo, DOCTOR DIEGO CHAMORRO PEPINOSA, NOTARIO PÚBLICO QUINTO DEL CANTÓN MANTA, y en atención a la petición presentada por el señor ARAGUNDI MENDOZA ROBERTO EDMUNDO, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos, tendientes a acreditar su patrimonio, para efectos de la donación que va a efectuar, a favor de su hija: ARAGUNDI VALLE BELLA PATRICIA, solicitan para ello proceda a receptar su declaración juramentada; por lo que en EJERCICIO DE LA FE PÚBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDO, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL ONCE DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL, INCORPORADO POR LA LEY REFORMATORIA EXPEDIDA EL CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, Y PROMULGADA EN EL SUPLEMENTO DEL REGISTRO OFICIAL NÚMERO SESENTA Y CUATRO DE OCHO DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO, PROCEDO A RECEPTAR LA DECLARACIÓN JURAMENTADA DEL SEÑOR ARAGUNDI MENDOZA ROBERTO EDMUNDO, quien es Ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en la ciudad de Manta, provincia de Manabí, a quien de conocer doy fe, y al efecto instruido por mí, sobre la responsabilidades que tiene de decir la verdad, bajo juramento declara, que su patrimonio es el suficiente para poder disponer y dar en donación a favor de su hija: ARAGUNDI VALLE

BELLA PATRICIA, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA, la parte autorizada mediante Aprobación de Subdivisión número 122-0583, emitida por la Dirección de Planeamiento Urbano del Municipio del Cantón Manta, suscrita por el Arq. Jonathan Orozco Cobaña, con las siguientes medidas y linderos: **FRENTE:** 5,70m y calle 320; **ATRÁS:** 5,70m y propiedad de señora Ketty Aragundi Valle; **COSTADO DERECHO:** 8,35m y propiedad de la señora Fanny Aragundi Valle; **COSTADO IZQUIERDO:** 8,35m y avenida 218; **AREA TOTAL:** 47,06m. Quedando de esta manera en único dueño y propietario del cien por ciento del bien inmueble en mención.- Presentes los Testigos la señora **CEVALLOS CHELE NULFA MARGARITA** y la señora **BAILON ANCHUNDIA REINA INES**, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil soltera y viuda respectivamente, domiciliados en esta ciudad de Manta, idóneos, a quienes de conocer doy fe, en forma individual declaran que efectivamente el patrimonio del señor **ARAGUNDI MENDOZA ROBERTO EDMUNDO**, garantiza su subsistencia.- **POR LO QUE SE CONCEDE LA INSINUACIÓN NECESARIA PARA QUE SE PROCEDA A LA DONACIÓN.-** A efecto de lo cual suscriben la presente ACTA, conjuntamente conmigo el Notario, en el mismo lugar y fecha arriba indicados; el original de esta diligencia se incorpora al Protocolo de esta Notaria, extendiéndose dos copias certificadas, para los efectos legales correspondientes.-

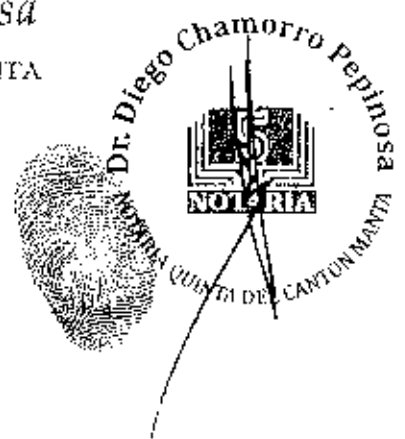

D. Sr. Aragundi-Mendoza Roberto Edmundo
c.c.

13081639-2

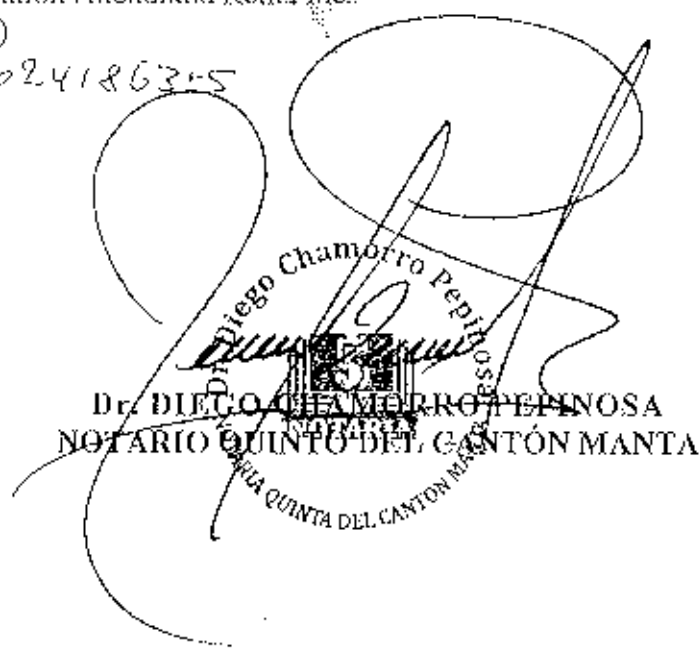


Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

Houngailon Wulfei Becalls
f) Sra. Cevallos Chele Nulfa Margarita
(Testigo)
c.c. 130490225-5



Sra. Bailón Anchundia Reina Inés
f) Sra. Bailón Anchundia Reina Inés
(Testigo)
c.c. 130241863-5



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CEDULA CIUDADANIA N° 130081639-2

ARAGUNDI MENDOZA ROBERTO EDMUNDO

MANABI/SANTA ANA/STA ANA DE VUELTA LARGA

16 NOV 1938

FECHA DE NACIMIENTO 0036 00922 M

MANABI/SANTA ANA

STA ANA DE VUELTA LARGA 966



Roberto Armando Aragundi Mendoza

ECUATORIANA***** V234112242

SOLTERO

PRIMARIA ELECTRICISTA

ROBERTO ARAGUNDI

ROSA MENA

24/02/2011

REN 3642293



PUNTO DE REGISTRO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002 002-0138 1300816392

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

ARAGUNDI MENDOZA ROBERTO EDMUNDO

MANABI PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 2

MANTA CANTÓN ELOY ALFARO ZONA

PARROQUIA Santa Ana

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

Roberto Armando Aragundi Mendoza

13081639-2

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 12 AGO 2015

Diego Chamorro

Dr. Diego Chamorro Papirosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA



72806 (13)

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL

Ciudadania No 130490225-5

CEVALLOS CHELE MARGARITA NULFA

MANABI/JIPIJAPA/JIPIJAPA

25 OCTUBRE 1965

002-0247 01281 F

MANABI/JIPIJAPA

JIPIJAPA 1965



Margarita Nulfa Cevallos



EQUATORIANA***** E444313442

SELTERO

PRIMARIA QUEHACER, DOMESTICOS

ABRAHAM CEVALLOS

GUILLERMINA CHELE

MANTA 22/08/2008

22/08/2020

REN 0760652



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL - CNE

CERTIFICADO DE VOTACION

001

001 - 0190 1304902255

NUMERO DE CERTIFICADO DE VOTACION

CEVALLOS CHELE MARGARITA NULFA

MANABI	CIRCONSCRIPCION	1
MANABI	LOS ESTEROS	3
CAYON	PARROQUIA	ZONA

21 FOLIO EN TOTAL DE LA JUNTA

Margarita Nulfa Cevallos

130490225-5

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 12 AGO 2015

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA



CIUDADANIA 130241863-5
 BAILON ANCHUNDIA REINA INES
 MANABI/MANTA/TARQUI
 14 ENERO 1962
 REG. DPA 001 0025 00099 F
 MANABI/MANTA
 MANTA 1962

José B. Balcázar
 FOTOCOPIADO



ECUATORIANA***** V3333V2222
 VUDOP RAMON CHAVEZ
 PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS
 JOSE BAILON
 ROSA ANCHUNDIA
 MANTA 01/01/2011
 0470172023
 TECN. DEL. 000000

REN 31/11/12



FUE RECIBIDO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 009 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
 009 - 0022 1302418635
 NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 BAILON ANCHUNDIA REINA INES
 MANABI PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
 MANTA TARQUI
 CANTÓN PARROQUIA 1 ZONA
[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
 Es fiel fotocopia del documento original que me
 fue presentado y devuelto al interesado
 Manta, a 12/AGO. 2015

José B. Balcázar
 130241863-5

[Signature]
 Dr. Diego Chamorro Peñosa
 NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA





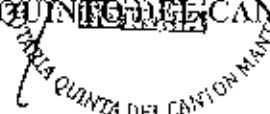
Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

Cat. 14



RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición de parte interesada, el día de hoy en cinco (05) fojas útiles y en los registros de escrituras públicas de la Notaria Quinta del Cantón Manta, a mi cargo, PROTOCOLIZO EL ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA DE PATRIMONIO PARA DONAR y más documentos que antecede - Manta, a doce de Agosto del dos mil quince.

Diego Chamorro Pepinosa
Dr. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA





Factura: 001-002-000007836



20151308005P02533

PROTOCOLIZACIÓN 20151308005P02533

FECHA DE OTORGAMIENTO: 12 DE AGOSTO DEL 2015

OTORGA: NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO:

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO:

CUANTÍA:

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
ARAGUNDI MENDOZA ROBERTO EDMUNDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1300816392
BAILON ANCHUNDIA REINA INES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302418635
CEVALLOS CHELE MARGARITA NULFA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304902255

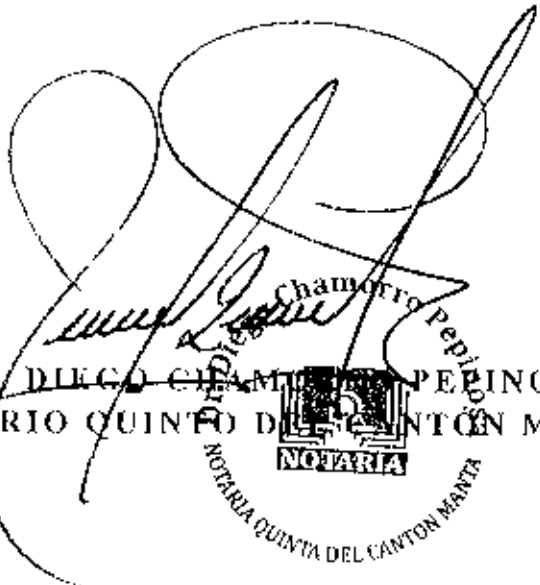
NOTARIO(A) DIEGO HUIJARRA MORRÓN REPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

NOTARIA

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la Escritura Pública de DONACION que otorga ARAGUNDI MENDOZA ROBERTO EDMUNDO a favor de ARAGUNDI VALLE BELLA PATRICIA.- Firmada y sellada en Manta, a los doce (12), días del mes de Agosto del dos mil quince (2015).-


DR. DIEGO CHAMORRO PEPLIO
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA



Factura: 001-002-000007837



20151308005P02534

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:		20151308005P02534					
ACTO O CONTRATO:							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		12 DE AGOSTO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ARAGUNDI MENDOZA ROBERTO EDMUNDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1300816382	ECUATORIANA	CONANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ARAGUNDI VALLE SELLA PATRICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1307335917	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		28496.00					

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

C.E. *Lenina Lopez*

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS		GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE MANTA
FECHA DE INGRESO:	<i>15/03/15</i> <i>12:39</i>	FECHA DE ENTREGA: <i>19/03/15</i> <i>8:15</i>
CLAVE CATASTRAL:	<i>153108</i>	<i>315314</i>
NOMBRES y/o RAZON:	<i>Magendi Mendoza Delgado</i>	
CEDULA DE IDENT. y/o RUC:		
CELULAR - TLFNO.:		
RUBROS		
IMPUESTO PRINCIPAL:		
SOLAR NO EDIFICADO:		
CONTRIBUCION MEJORAS:		
TASA DE SEGURIDAD:		
TIPO DE TRAMITE:		
<i>Desmembracion</i>		
FIRMA DEL USUARIO		
INFORME DEL INSPECTOR: <i>Se verifica la existencia de 47,2 m² de terreno, según plano de 14 metros de ancho y 3,4 metros de profundidad.</i>		
FIRMA DEL INSPECTOR: <i>[Signature]</i>		
FECHA: <i>19/03/15</i>		
INFORME TÉCNICO:		
<i>Se certifica el área de terreno</i>		
FIRMA DEL TÉCNICO <i>[Signature]</i>		
FECHA: <i>24/03/2015</i>		
INFORME DE APROBACIÓN:		
FIRMA DEL DIRECTOR <i>[Signature]</i>		

No. Certificación: 121744

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 29 de marzo de 2015

No. Electrónico: 30016

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-15-31-11-000

Ubicado en: PARROQUIA ELOY ALFARO CALLE 320

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 47,60 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario

1304065053 ARAGUNDI MENDOZA ROBERTO EDMUNDO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	1523,20
CONSTRUCCIÓN:	26973,02
	28496,22

Son: VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS DOLARES CON VEINTIDOS CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plazo del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014 - 2015".

Ab. David Cedeño Rupertí

Director de Avalúos, Catastros y Registro

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS. SE DESMEMBRÓ DE LA CLAVE CATASTRAL N° 3153101000.

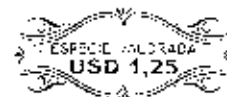
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



Nº 00048528



AUTORIZACIÓN

No. 122 - 0583 - B

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a la **SRA. BELLA PATRICIA ARAGUNDI VALLE** para que celebre escritura de COMPRAVENTA de terreno propiedad del Sr. Roberto Edmundo Aragundi Mendoza, ubicado en el Barrio y Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 5,70m - Calle 320

Atrás: 5,70m - Propiedad de la Sra. Ketty Aragundi Valle

Costado Derecho: 8,35 - Propiedad de la Sra. Fanny Aragundi Valle

Costado Izquierdo: 8,35 - Avenida 218

Area total: 47,60m².

Manta, marzo 13 de 2015

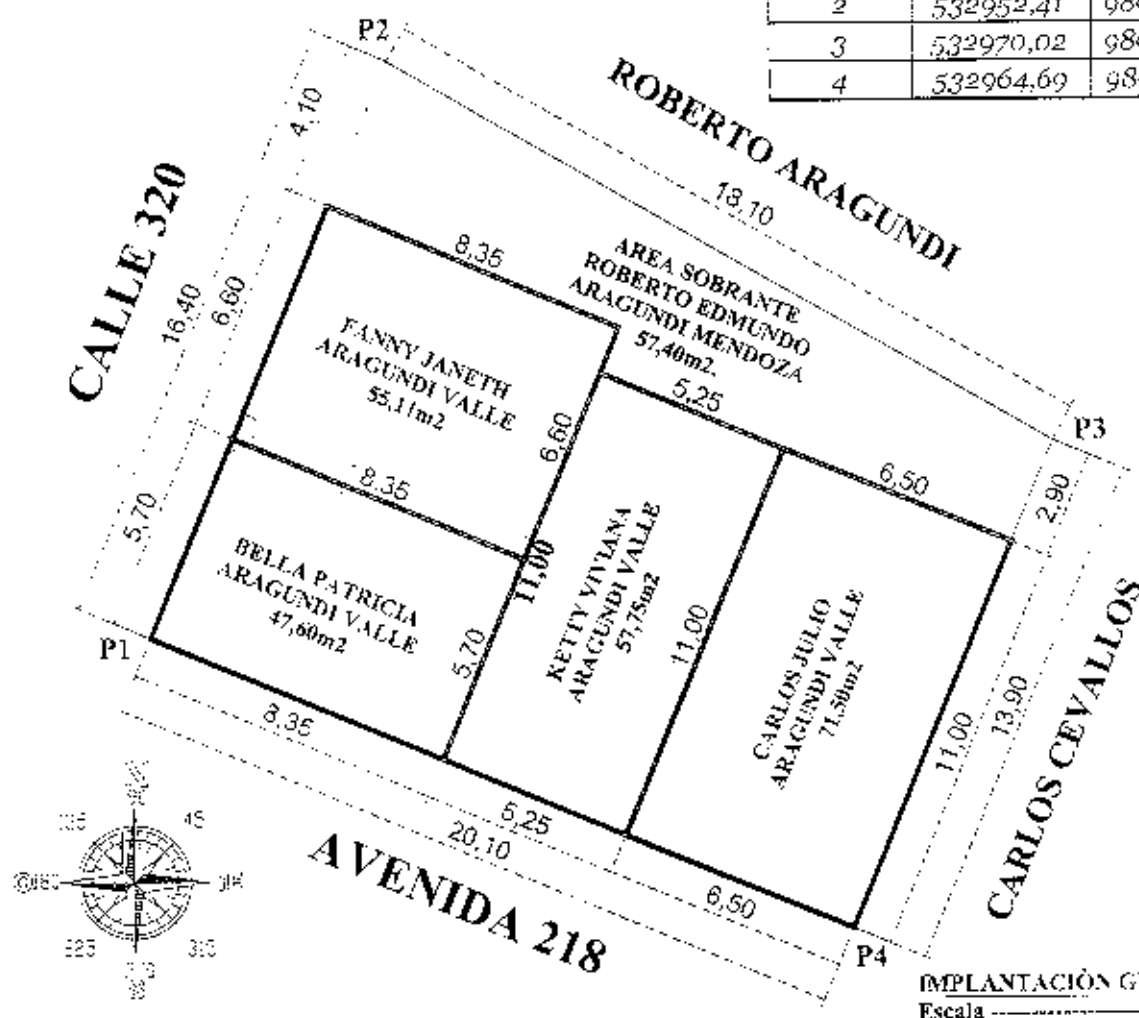
Arq. Jonathan Orozco Cobeña

DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

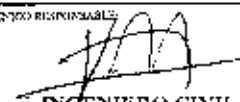
S. H. S.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe al suscrito, por lo cual asumimos error u omisión, además de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las acciones correspondientes.

PUNTOS	COORDENADAS PSAD-56	
	X	Y
1	532946,12	9891439,21
2	532952,41	9891454,36
3	532970,02	9891444,35
4	532964,69	9891431,51



SUBDIVISIÓN DE TERRENO SR. ROBERTO EDMUNDO ARAGUNDI MENDOZA

PROPIETARIO: SR. ROBERTO EDMUNDO ARAGUNDI MENDOZA	CONTENIDO: IMPLANTACIÓN DE LOS LOTES UBICACIÓN GEOGRÁFICA	TÍTULO RESPONSABLE:  INGENIERO CIVIL Reg. Prof. 01-13-421	CLAVE CATASTRAL: 3153101000	FECHA: MARZO DE 2015
UBICACIÓN: BARIO EL OJO ALFARO - CALLE 319 Y AVENIDA 218 PARROQUIA EL OJO ALFARO - CANTÓN SANTA			ESCALA: 1:200	LÁMINA Nº: 1 / 1



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO**

No. 122 - 0583

APROBACION DE SUBDIVISION

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para asentir en escritura por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno propiedad del **SR. ROBERTO EDMUNDO ARAGUNDI MENDOZA**, ubicado en el Barrio y Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta; Clave Catastral No. 3153101000, el mismo, de acuerdo a escritura determina una superficie total de 289,36m².

MEDIDAS y LINDEROS SEGUN ESCRITURA: 289,36m². (Escritura de Compraventa inscrita el 03 de octubre de 1989 y autorizada por la Notaría Primera del cantón Manta el 21 de septiembre de 1989; posteriormente Extinción de Patrimonio Familiar inscrita el 06 de enero de 2015 y autorizada por la Notaría Segunda del cantón Manta el 17 de diciembre de 2014).

Por el Frente: 16,40m – Calle 320

Por Atrás: 13,90m – Sr. Carlos Cevallos

Por el Costado Derecho: 20,10m – Avenida 218

Por el Costado Izquierdo: 18,10m – Sr. Roberto Aragundi

Area total: 289,36m².

AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITAS EN LA REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD: Ninguna.

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LA SRA. FANNY JANETH ARAGUNDI VALLE:
55,11m².

Frente: 6,60m – Calle 320

Atrás: 6,60m – Propiedad del Sr. Roberto Aragundi Mendoza en parte y propiedad de la Sra. Ketty Aragundi Valle en otra parte.

Costado Derecho: 8,35 – Propiedad del Sr. Roberto Aragundi Mendoza

Costado Izquierdo: 8,35 – Propiedad de la Sra. Bella Aragundi Valle

Area total: 55,11m².

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LA SRA. BELLA PATRICIA ARAGUNDI VALLE:
47,60m².

Frente: 5,70m – Calle 320

Atrás: 5,70m – Propiedad de la Sra. Ketty Aragundi Valle

Costado Derecho: 8,35 – Propiedad de la Sra. Fanny Aragundi Valle

Costado Izquierdo: 8,35 – Avenida 218

Area total: 47,60m².

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LA SRA. KETTY VIVIANA ARAGUNDI VALLE:
57,75m².

Frente: 5,25m – Avenida 218

Atrás: 5,25m – Propiedad del Sr. Roberto Aragundi Mendoza

Costado Derecho: 11,00m – Propiedad de la Sra. Bella Aragundi Valle en parte y propiedad de la Sra. Fanny Aragundi Valle en otra parte.

Costado Izquierdo: 11,00m – Propiedad del Sr. Carlos Aragundi Valle

Area total: 57,75m².

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DEL SR. CARLOS JULIO ARAGUNDI VALLE: 71,50m².

Frente: 6,50m – Avenida 218

Atrás: 6,50m – Propiedad del Sr. Roberto Aragundi Mendoza

Costado Derecho: 11,00m – Propiedad de la Sra. Ketty Aragundi Valle

Costado Izquierdo: 11,00m – Sr. Carlos Cevallos

Area total: 71,50m².



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO**

AREA TOTAL SOBRANTE PROPIEDAD DEL SR. ROBERTO EDMUNDO ARAGUNDI
MENDOZA: 57,40m².

Frente: 4,10m - Calle 320

Atrás: 2,90m - Sr. Carlos Cevallos

Costado Derecho: 18,10m - Sr. Roberto Aragundi

Costado Izquierdo: Partiendo desde el frente hacia atrás en 8,35m; desde este punto gira hacia la izquierda en 1,30m y lindera en sus dos extensiones con propiedad de la Sra. Fanny Aragundi Valle; desde este punto gira hasta cerrar con el lindero de atrás en 11,75m y lindera en una parte con propiedad de la Sra. Kerty Aragundi Valle y en otra parte con propiedad del Sr. Carlos Aragundi Valle.

Area total: 57,40m².

NOTA.

- No existe afectación al Plan Regulador
- De acuerdo a la Zonificación Urbana tanto los lotes desmembrados como el sobrante no cumplen con el requerimiento mínimo de superficie y frente de terreno establecido por la Reglamentación Urbana para el sector, sin embargo, se concede la aprobación respectiva considerando la consolidación del sector, constatándose edificaciones con carácter definitivo para cada uno de los predios, implantadas con un uso de suelo sobre línea de fábrica sin portal.
- De acuerdo a Memorando No. 0295-DACRM-DCR-15 de marzo 12 de 2015, la Dirección de Avalúos y Catastro y Registro textualmente informa "... **no existe ningún inconveniente hasta la presente fecha para realizar el trámite solicitado por el propietario en su dependencia**".

Manta, marzo 13 de 2015

Arq. Jonathan Orozco Cobaña
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO
F.H.L.B.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante, por lo cual salvamos error u omisión, asumiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.



38851



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 28 de enero de 2013*

Parroquia: *Eloy Alfaro*

Tipo de Predio: *Urbano*

Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: *XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX*



LINDEROS REGISTRALES:

Terreno que se encuentra ubicado en el Barrio "Eloy Alfaro", dentro de los siguientes linderos y dimensiones; Por el Frente; dieciséis metros cuarenta centímetros calle trescientos veinte. Por Atrás; trece metros noventa centímetros señor Carlos Cevallos. Por el Costado Derecho; veinte metros diez centímetros avenida doscientos dieciocho por el Costado Izquierdo; dieciocho metros diez centímetros señor Roberto Aragundi. SOLVENCIA; EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN. .

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	1.711 03/10/1989	4.995
Extinción de Patrimonio	Extinción de Patrimonio Familiar	1 06/01/2013	2

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA



1 / 1 Compraventa

Inscrito el: *martes, 03 de octubre de 1989*

Tomo: *1* Folio Inicial: *4.995* - Folio Final: *4.997*

Número de Inscripción: *1.711* Número de Repertorio: *2.510*

Oficina donde se guarda el original: *Notaría Primera*

Nombre del Cantón: *Manta*

Fecha de Otorgamiento/Providencia: *jueves, 21 de septiembre de 1989*

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa. Patrimonio Familiar.- Terreno que se encuentra ubicado en el Barrio Eloy Alfaro. El predio descrito se constituye en Patrimonio Familiar, a favor de los hijos menores de edad Oscar Daniel, Carlos Julio, Bella Patricia, Ketty Viviana Aragundi Valle.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula y R.U.C.	Nombre y Razón Social	Estado civil	Domicilio
Comprador	<i>XXXXXXXXXXXX66179</i>	<i>Aragundi Mendoza Roberto E</i>	<i>casado</i>	<i>Manta</i>
Vendedor	<i>XXXXXXXXXXXX55889</i>	<i>Ilustre Municipio de Manta</i>	<i>Estado Civil</i>	<i>Manta</i>

2 / 1 Extinción de Patrimonio Familiar

Inscrito el: martes, 06 de enero de 2015

Tomo: 1 Folio Inicial: 2 - Folio Final: 11

Número de Inscripción: 1 Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 17 de diciembre de 2014

Escritura/Inicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

EXTINCION DE PATRIMONIO FAMILIAR.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000966179	Aragundi Mendoza Roberto Edmundo	Soltero	Manta

c.- Esta Inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	N.º Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	1711	03-oct-1989	4995	4997

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Extinción de Patrimonio	1		
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 12:08:58 del martes, 10 de marzo de 2015

A petición de:

Roberto Arangundi

Elaborado por: Zayda Azucena Salazar Pachay
130730043-2



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se dicte un fraspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Abg. Jaime E. Delgado Intrigado
Firma del Registrador

